

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9539 *URBANIZADORA BADAJOZ, S.A.*

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los Señores accionistas de la entidad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 9 de noviembre de 2015, a las diecisiete horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Badajoz, Centro Comercial Las Vaguadas, local número 5-6, al objeto de tratar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del Proyecto Común de Fusión entre Urbanizadora Badajoz, S.A. (Sociedad absorbente) y Promociones Sancha Brava, S.A.U. (Sociedad absorbida).

Segundo.- Aprobación del balance de fusión.

Tercero.- Aprobación de la fusión por absorción ajustándose a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión aprobado por los Administradores de las dos sociedades participantes, provocando la extinción, mediante disolución sin liquidación, de la Sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente.

Cuarto.- Acogimiento al régimen fiscal especial de fusiones.

Quinto.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Sexto.- Autorizaciones precisas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa que se insertará el día 7 de octubre de 2015 para estar a disposición de los socios y de manera ininterrumpida hasta la celebración, en la página web de la Sociedad, con posibilidad de imprimirlos, los siguientes documentos:

1.º Proyecto de fusión.

2.º en su caso, los informes de los administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.

3.º en su caso, los informes de los expertos independientes.

4.º las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades en que fueran legalmente exigibles.

5.º el balance de fusión de cada una de las sociedades, cuando sea distinto del último balance anual aprobado, acompañado si fuera exigible del informe de auditoría, en el caso de fusión de sociedades cotizadas, el informe financiero semestral por el que el balance se hubiera sustituido.

6.º los estatutos sociales vigentes incorporados a escritura pública y en su caso, los pactos relevantes que vayan a constar en documento público.

7.º el proyecto de escritura de constitución de la nueva sociedad o, si se trata de una absorción, el texto íntegro de los estatutos de la sociedad absorbente o, a falta de estos, de la escritura por la que se rija, incluyendo destacadamente las modificaciones que hayan de introducirse.

8.º La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y en su caso las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Así mismo todos estos documentos se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Badajoz, 28 de septiembre de 2015.- El Presidente Consejo de Administración.
Vicente Sánchez Paré.

ID: A150043367-1